

INVERSIONES SAN MARTÍN CUENCA INSANC CIA. LTDA
INFORME DE COMISARIO 2004

En cumplimiento con los estatutos de la compañía, en mi calidad de comisario de la compañía INSANC CIA. LTDA Tengo a bien presentar a ustedes el informe anual referente al movimiento y control de las principales cuentas de los Estados financieros del periodo 2002, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de compañías.

Al analizar y revisar la documentación que rige a la compañía en el aspecto Administrativo y financiero se determinó, que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías y disposiciones legales del Servicio de Rentas Internas, por consiguiente en mi opinión la gestión realizada por los administradores es correcta y adecuada.

Debo manifestar la colaboración de los administradores fue muy positiva, brindando el apoyo necesario para de esta manera cumplir con la labor encomendada.

Con relación a los libros societarios de la compañía, actas de juntas generales y de directorio se encuentran debidamente elaborados y actualizados, de acuerdo con las disposiciones de la ley de compañías.

Los registros contables de la compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los principios generales aceptados, dichos comprobantes se encuentran debidamente legalizados y con los correspondientes soportes.

Referente al cuidado de bienes y activos de la compañía, estos tienen un trato apropiado que permite mantener en buen estado y conservación de los mismos, proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la empresa.

Los controles internos de la compañía implantados por la gerencia, son adecuados para precautelar los intereses de los socios.

ACTIVOS EXIGIBLES.- Se efectúan conciliaciones de las cuentas deudoras con las cuentas generales de los activos exigibles.

INVENTARIOS.- Las cuentas que conforman estos rubros se controlan mediante controles físicos permanentes de las existencias.

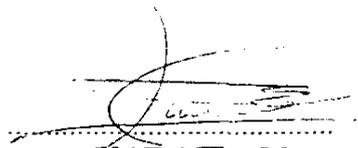
LOS PASIVOS.- Se controlan mediante conciliaciones de las cuentas auxiliares de las cuentas generales.

EL CAPITAL.- Exigido por la superintendencia de compañías el 60% de encuentra totalmente pagado y el 40% por pagar.

2003 JUL 2004

De esta forma se da cumplimiento a lo exigido por la superintendencia de compañías y las obligaciones del comisario tanto en el aspecto administrativo y financiero, observando además todos los numerales que exige la ley.

Machala 29 de abril de 2005



JOSE AJLA M.
COMISARIO

Punta Verde, Guayas 29 de Abril 2005
Superintendencia de Compañías